Resolución de Gerencia Municipal N° 293 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 07 OCT 2022

VISTOS:

El Informe N° 731-2022-GA/MDAA, de fecha 07 de octubre de 2022, Informe N° 873-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 07 octubre de 2022, Proveído N° 7020-2022-GM-MDAA de fecha 07 de octubre de 2022; sobre aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2022 – GASTOS GENERALES ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MARACANITO EN EL P.J. JOSE DE SAN MARTIN, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA",** y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Antecedentes:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2022-GM-MDAA de fecha 06 de octubre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MARACANITO EN EL P.J. JOSE DE SAN MARTIN, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA",** con CUI N° 2547829, con un plazo de ejecución de 225 días calendarios, con un presupuesto total de **S/ 3,898,551.49** (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y uno con 49/100 soles) bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata);

Mediante, la Directiva N° 004-2015-GPP-MDAA-T "Directiva para establecer Lineamientos y Pautas de Gestión de los Costos Indirectos en Proyectos de Inversión Pública y mantenimiento de Infraestructura Pública Municipal", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 137-2015-A-MDAA de fecha 22 de abril del 2015; asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio de 2022, se aprobó la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, denominada "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza";

Del Plan de Trabajo 2022 - Gastos Generales Administración y Organización de proyecto:

Mediante Informe N° 731-2022-GA/MDAA, de fecha 07 de octubre de 2022, el Gerente de Administración señala que de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto antes referido, con CUI N° 2547829, por un monto total de S/ 3,898,551.49, el cual contiene como uno de sus componentes en su presupuesto desglosado a los Gastos Generales (Administración y Organización 1.08%) que cuenta con un monto de S/ 29,527.93 (Veintinueve mil quinientos veintisiete con 93/100 Soles); indicando asimismo que, la Gerencia de Administración, respecto de los Gastos Generales de Administración y Organización al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 137-2015-A-MDAA que aprueba la Directiva N° 004-2015-GPP-MDAA-T "Directiva para establecer Lineamientos y Pautas de Gestión de los Costos Indirectos en Proyectos de Inversión Pública y mantenimiento de Infraestructura Pública Municipal" en cuyo numeral 6.4 señala que "*La administración de los porcentajes de los gastos de Administración y Organización, estará a cargo de los órganos de apoyo de la Gerencia de Administración (...).Asimismo por el área que interviene indirectamente en la ejecución del proyecto, concordante con el numeral 7.3, (...)*", por ende, según marco legal indica procedente la ejecución de los Gastos de Administración y Organización; en ese sentido, solicita disponibilidad presupuestal y continuar su trámite de aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

PRESUPUESTO APROBADO CON R.G.M. N° 0292-2022-GM-MDAA

Ítem	Descripción	Total (S/.)
01	COMPONENTE N° 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	S/. 2,680,443.76
02	COMPONENTE N° 02: ADECUADO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 53,623.87
03	COSTO DIRECTO	S/. 2,734,067.63
04	GASTOS GENERALES (9.20%)	S/ 251,534.22

Resolución de Gerencia Municipal N° 293 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 07 OCT 2022

05	UTILIDAD (5,00%)	S/ 136,703.38
06	SUB TOTAL PRESUPUESTO =01+02+03+04+05	S/ 3,122,305.23
07	IGV (18.00%)	S/ 562,014.94
08	GASTOS GENERALES (ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN) (1.08%)	S/. 29,527.93
09	GASTOS DE ESTUDIO	S/. 48,000.00
10	GASTOS DE SUPERVISION (4%)	S/. 109,362.71
11	GASTOS DE LIQUIDACION (1.00%)	S/. 27,340.68
12	PRESUPUESTO TOTAL = 06 + 07 + 08 + 09 +10+11	S/. 3,898,551.49

Asimismo, refiere que el objetivo principal del Plan de Trabajo 2022 es ejecutar los gastos generales: Administración y Organización del Proyecto antes referido; a fin de lograr a través de las unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza una mejora en la gestión y los procesos administrativos involucrados indirectamente en la ejecución del Proyecto antes mencionado, lo cual hará más efectiva la operatividad y dará el soporte administrativo para que el proyecto se desarrolle eficientemente y sin demoras; y tiene como objetivos específicos: *i). Solventar los gastos administrativos en que incurre la municipalidad en la ejecución del proyecto de inversión, antes, durante y después de su realización. ii). Contratar el personal idóneo y capacitado que puedan desarrollar labores en todos los órganos que integran la Gerencia de Administración lo que permitirá que se agilicen los trámites que involucran los proyectos de inversión. iii). Contratar el personal idóneo y capacitado que puedan desarrollar en todos los órganos que integral la Gerencia de Administración lo que permitirá que se agilicen los trámites que involucran los proyectos de inversión. iv. Proveer de materiales y útiles de oficina requeridos por las aéreas que participan directamente en el sistema administrativo. v). Acondicionar los ambientes de trabajo de los órganos que integran la Gerencia de Administración y demás áreas involucradas indirectamente con la ejecución del proyecto; siendo su plazo de ejecución de 30 días calendario*; por consiguiente, el Plan de Trabajo 2022, cumple con los mínimos componentes establecidos en la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, denominada "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza";

De la disponibilidad presupuestal:

Con Informe N° 873-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 07 de octubre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que, procedió a evaluar el presupuesto institucional aprobado, determinando que existe Recursos Presupuestales, en ese sentido emitió disponibilidad de crédito presupuestario a través de la siguiente Estructura Funcional Programática:

META SIAF	: 0205
PROYECTO	: 2547829 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MARACANITO EN EL P.J. JOSE DE SAN MARTIN, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA
FINALIDAD	: 0000888 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO TOTAL	**: S/ 29,527.93 Soles.**

Mediante Proveído N° 7020-2022-GM-MDAA de fecha 07 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el presente acto resolutivo;

Que, estando a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, Directiva N° 004-2015-GPP-MDAA-T y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2022 – GASTOS GENERALES ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN"** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PRACTICA DEPORTIVA Y/O**

Resolución de Gerencia Municipal N° 293 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 07 OCT 2022

RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MARACANITO EN EL P.J. JOSE DE SAN MARTIN, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2547829, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, con un presupuesto de S/ 29,527.93 (Veintinueve mil quinientos veintisiete con 93/100 Soles); a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, modalidad de ejecución del expediente técnico por Administración indirecta; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

El Plan de Trabajo contiene:

I. INFORMACION GENERAL
II. INTRODUCCION
III. ANTECEDENTES
IV. JUSTIFICACION
V. BASE LEGAL
VI. UBICACIÓN DEL AMBITO DE INFLUENCIA Y POBLACION
VII. OBJETIVO
VIII. RECURSOS
IX. ESTRATEGIAS Y ACCIONES
X. CONCLUSIONES
XI. RECOMENDACION
XII. ANEXOS

Artículo Segundo: ENCARGAR al Gerente de Administración la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución; y, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber concluido, elevar el Informe Final de ejecución física y financiera a su superior inmediato.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones y restricciones dictadas y aprobadas por el Gobierno nacional en el contexto del Covid 19.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO TUMIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
GPP
SGTIC
Archivo.